

Trujillo, 11 de Noviembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 037-2020-GRLL-GGR/GRI, donde se **DESIGNA**, al Comité de Recepción de bienes, HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYODEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2284722: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD**, posteriormente se modifica mediantes Resolución Nº 099-2020- GRLL-GGR/GRI, y por último se modifica mediante Resolución Nº 110-2020- GRLL-GGR/GRI, y el Oficio N° 0500-2021-GRLL-GGR-GRS, su fecha 10 de noviembre del 2021, presentado por la Gerencia Regional de Salud, solicitando la modificación de los integrantes del comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional № 0110-2020-GRLL-GGR/GRI, se consigna en su artículo primero:

<u>ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR</u> el Comité de recepción de Bienes denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD".

Que, visto el expediente administrativo que contiene el Oficio N° 0500-2021-GRLL-GGR-GRS, su fecha 10 de noviembre del 2021, presentado por la Gerencia Regional de Salud donde solicita cambio de miembros del Comité de Recepción de Bienes, siendo que debido a la coyuntura de cambios en los puestos y cargos en la Red de Salud de Pacasmayo, no es posible su participación en el proceso para la recepción de dichos bienes.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y demás normas vigentes antes acotadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional № 0110-2020-GRLL-GGR/GRI sobre la conformación del Comité de Recepción de Bienes denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:





Presidente de la Comisión : M.C. Nelly Yael Robles Leiva Primer Miembro : Jaime Norvil Yngol Basauri

Segundo Miembro : Keila Margarita Quilcate Chafloque

Tercer Miembro : Luis Rolando García Zelada

Cuarto Miembro : Jackeline de Lourdes Guanilo Ayala

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Gestión Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Salud y a los miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por ALDO ZAMBRANO MELENDEZ GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

